

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 9 DE 30 DE MARZO DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	AC-2016-03434	JORGE LUIS GUTIÉRREZ ARRIETA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA	DRA. GARCÍA	FALLO	1. AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO DEL ACTOR. 2. DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA DE 6 DE FEBRERO DE 2013, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA, RADICADA BAJO EL NÚMERO 2008-00241-01 Y, EN SU LUGAR, ORDENA AL CITADO TRIBUNAL QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, EMITA UNA NUEVA DECISIÓN EN LA QUE MOTIVE EN DEBIDA FORMA LO RELATIVO A LA PRETENSIÓN DE RECONOCIMIENTO DE LOS PERJUICIOS MATERIALES EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE FUTURO A FAVOR DE LA VÍCTIMA DIRECTA, CONFORME SE EXPLICÓ EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.
2	AC-2016-02670	JAZMÍN CATAÑO AGUDELO Y OTRO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	1. REVOCA EL NUMERAL TERCERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA. 2. INSTA AL ICBF PARA QUE, SI LO CONSIDERA PERTINENTE, PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5º DEL DECRETO 289 DE 2014. 3. CONFIRMA EN LO DEMÁS, EL FALLO IMPUGNADO.
3	AC-2016-00846	WILLIAM FERNEY LEAL ROMERO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, POR MEDIO DEL CUAL SE DENEGÓ EL AMPARO SOLICITADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
4	AC-2017-00107	HEBER DANILO MEDINA GÓMEZ	JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	1. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL ACTOR. 2. DEJA SIN EFECTOS LAS SENTENCIAS DE 12 DE AGOSTO DE 2016 Y 27 DE OCTUBRE DE LA MISMA ANUALIDAD, PROFERIDAS POR EL JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN D, RESPECTIVAMENTE, DENTRO DE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO RADICADA BAJO EL NÚMERO 2016-00295, ASÍ COMO EL AUTO DE 6 DE DICIEMBRE DE LA MISMA ANUALIDAD, POR MEDIO DEL CUAL SE DENEGÓ LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEL ÚLTIMO FALLO REFERIDO - EXCEPTO LO RELACIONADO CON LA REMISIÓN DE COPIAS DE LA ACTUACIÓN A LA PROCURADURÍA Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- EN CONSECUENCIA, ORDENA AL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA QUE EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA, VINCLE AL PROCESO AL SEÑOR HEBER DANILO MEDINA GÓMEZ, PARA QUE ÉSTE SE HAGA PARTE DEL MISMO Y SE LE GARANTICE SU DERECHO DE AUDIENCIA Y DE DEFENSA; Y UNA VEZ ESTO OCURRA, EN EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS SIGUIENTES, PROFIERA LA SENTENCIA QUE RESUELVA EL ASUNTO.
5	AC-2017-00157	ANDRÉS MAURICIO RAMOS ZABALA CONJUEZ DR. JUAN CARLOS HENAO PÉREZ	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DRA. GARCÍA	FALLO	1. DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL MAGISTRADO CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.
6	AC-2017-00063	CARLOS ALBERTO PALLARES BUELVAS CONJUEZ DR. JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ GALINDO	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
7	AC-2017-00034	JOSÉ ÁNGEL GAMBINO PADILLA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL Y OTRA	DRA. GARCÍA	FALLO	1. CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO NEGÓ EL AMPARO RESPECTO DE LA PETICIÓN DE DEVOLUCIÓN DE APORTES DE VIVIENDA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. 2. MODIFICA EL FALLO IMPUGNADO, EN EL SENTIDO DE RECHAZAR POR IMPROCEDENTE LA PRETENSIÓN TENDIENTE A CONTROVERTIR EL ACTO QUE NEGÓ AL ACTOR EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA ASIGNACIÓN MENSUAL DE RETIRO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 9 DE 30 DE MARZO DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
8	AC-2017-00374	LUIS ALBERTO LEDESMA GIRALDO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA	DRA. GARCÍA	FALLO	AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA E IGUALDAD DEL SEÑOR LUIS ALBERTO LEDESMA GIRALDO. EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA, PARA QUE EN SU LUGAR, EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, PROFIERA UNA NUEVA DECISIÓN EN LA QUE TENGA EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA.
9	AC-2016-00247	ISMAEL CABRERA VALDERRAMA	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTRA	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA.
10	AC-2017-00472	WILLIAM ANTONIO LONDOÑO OSORIO	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE MONTERÍA Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACTOR, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
	AC-2016-03077	ANDERSON FELIPE CÓRDOBA VILLA. CONJUEZ DR. GUSTAVO CUELLO IRIARTE	JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	1. CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO. 2. DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL MAGISTRADO CARLOS ENRIQUE MORENO PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.
	AC-2016-03822	JORGE ELIECER ALVARADO VERGARA. CONJUEZ DR. GUSTAVO CUELLO IRIARTE	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DRA. GARCÍA	FALLO	1. RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACTOR. 2. DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL MAGISTRADO CARLOS ENRIQUE MORENO PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.
11	AC-2015-01910	FABER HERNÁNDEZ GUAÑARITA	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	DRA. GARCÍA	AUTO	1. REVOCA EL AUTO CONSULTADO, EN CONSIDERACIÓN A QUE NO HAY LUGAR A IMPONER SANCIÓN ALGUNA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, BRIGADIER GENERAL GERMÁN LÓPEZ GUERRERO, ACREDITÓ, EN EL TRÁMITE DE LA CONSULTA, EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE TUTELA DE 29 DE OCTUBRE DE 2015, PROFERIDA POR LA SECCIÓN CUARTA - SUBSECCIÓN A DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. 2. INSTA A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA QUE ESTÉ PRESTA A LOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y A INTERVENIR OPORTUNAMENTE EN LOS PROCESOS JUDICIALES QUE SE INSTAUREN EN SU CONTRA, CON EL FIN DE EVITAR UN DESGASTE INNecesario DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 9 DE 30 DE MARZO DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
12	AP-2012-00135	WILMER MENDIVELSO RINCÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ Y OTROS	DRA. GARCÍA	FALLO	1. MODIFICA EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA IMPUGNADA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: «SEGUNDO: ORDENAR A CORPOBOYACÁ QUE, DENTRO DE QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA Y BAJO LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y Celeridad, INICIE EL RESPECTIVO PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL -O AMPLIÉ EL CORRESPONDIENTE AL RADICADO CON EL NÚMERO OOCQ-0291/15- A FIN DE QUE SE INVESTIGUE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN EL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO F16-142, SIN EL RESPECTIVO PERMISO, CONCESIÓN, AUTORIZACIÓN O LICENCIA AMBIENTAL, SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS LEGALES Y SE IMPONGAN LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR.» 2. MODIFICA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA IMPUGNADA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: «ORDENAR A CORPOBOYACÁ QUE ELABORE UN CRONOGRAMA DE VISITAS TRIMESTRALES A LAS ÁREAS DE EXPLOTACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN NÚMEROS 010-91 Y F16-142, INICIANDO CON UNA VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN INMEDIATA, CON EL FIN DE EFECTUAR SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO DE VERIFICAR LA ORDEN DE SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN AMPARADAS EN EL ÚLTIMO CONTRATO MENCIONADO. EL CRONOGRAMA DE VISITAS ASÍ COMO LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN, DEBERÁN PRESENTARSE AL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE LA SENTENCIA, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.» 3. REVOCA EL CUARTO PÁRRAFO DEL NUMERAL SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA IMPUGNADA. 4. ADICIONA UN PÁRRAFO AL NUMERAL CUARTO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA IMPUGNADA EL MENCIONADO PÁRRAFO SERÁ DEL SIGUIENTE TENOR: «ORDENAR A COLOMBIA CLEAN POWER Y MILTON HAVIERO CUBIDES BOTIA CESAR INMEDIATAMENTE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN AMPARADAS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO F16-142, HASTA TANTO EL TITULAR PRESENTE A CORPOBOYACÁ LA LICENCIA AMBIENTAL QUE RESPALDE LA ACTIVIDAD MINERA EN LA ZONA DE CONCESIÓN.» 5. MODIFICA EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL QUINTO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA IMPUGNADA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: «QUINTO: ORDENAR AL ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ Y A CORPOBOYACÁ QUE DENTRO DE UN (1) MES SIGUIENTE A LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS Y PROFERAN LOS ACTOS CORRESPONDIENTES A LA INICIACIÓN DEL PROCESO DE DELIMITACIÓN DE ZONAS EXCLUIDAS DE LA MINERÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, PARA LO CUAL SOLICITARÁN EL RESPECTIVO CONCEPTO A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA (GRUPO DE TRABAJO REGIONAL CORRESPONDIENTE), DENTRO DE LOS SEIS (6) MESES SIGUIENTES CORPOBOYACÁ ELABORARÁ CONCEPTO TÉCNICO EN EL QUE DETERMINARÁ, CON EL ASESORAMIENTO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CUALES SERÁN LAS ZONAS QUE DEBEN SER EXCLUIDAS DE LA ACTIVIDAD MINERA, CON OCASIÓN DEL IMPACTO ADVERSO A LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DICHO CONCEPTO SERÁ DE OBLIGATORIA OBSERVANCIA PARA LA CONCESIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES OTORGADAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MINERÍA EN LA ZONA». 6. REVOCA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL QUINTO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA IMPUGNADA, EN LO CONCERNIENTE A LA ORDEN DE «ELABORAR PROYECTO DE RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA EN EL ÁREA DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN». 7. TIENE A LA ABOGADA KAROL GISELL MEDINA ORDOÑEZ COMO APODERADA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DE CONFORMIDAD CON EL PODER Y DEMÁS DOCUMENTOS VISIBLES A FOLIOS 768 A 773 DEL CUADERNO DEL RECURSO. 8. EN LO DEMÁS, CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA.
13	P.I.2016-00239	JORGE LUVIN DÁVILA GARCÍA	JAVIER ALBERTO ARENAS CERÓN	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, POR MEDIO DE LA CUAL DECRETÓ LA PÉRDIDA DE INVESTITURA DEL CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARRERO (VICHADA), SEÑOR JAVIER ALBERTO ARENAS CERÓN.
	2013-00236	LUZ DARY MATEUS CASAÑAS	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
	2013-00036	METALICAS JEP S.A. CONJUEZ DR. MARTÍN BERMÚDEZ MUÑOZ	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
15	2010-00904	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS. CONJUEZ DR. EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, SUBSECCIÓN DE DESCONGESTIÓN 680012331703 -SALA DE OTROS ASUNTOS-, QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
16	2013-00415	BRISTOL -MYERS SQUIBB COMPANY C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO CONJUECES DRES. ALFREDO BELTRÁN SIERRA Y JUAN CARLOS HENAO PÉREZ	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	AUTO	DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 9 DE 30 DE MARZO DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
17	2012-00361	PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A. C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO CONJUEZ DR. JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ GALINDO	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	AUTO	DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS.
18	AC-2017-00069	MARCELO ZULUAGA ARIAS	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD Y OTROS	DR. MORENO (E)	FALLO	1. CONFIRMA LOS NUMERALES PRIMERO Y SEGUNDO DE LA SENTENCIA DICTADA EL 15 DE FEBRERO DE 2017 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS, QUE TUTELÓ LOS DERECHOS A LA SALUD Y A LA VIDA DEL SEÑOR MARCELO ZULUAGA ARIAS. 2. MODIFICA EL NUMERAL TERCERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, EN EL SENTIDO DE ORDENAR AL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA Y A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, REALIZAR DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, LA VALORACIÓN Y POSTERIOR JUNTA MÉDICA CON EL FIN DE DETERMINAR SI LA NUEVA PATOLOGÍA (DESPRENDIMIENTO DE RETINA SUPERIOR - TEMPORAL OJO IZQUIERDO E HIPEREMIA MODERADA GENERALIZADA AO), ES CONSECUENCIA DE LA ENFERMEDAD MENTAL QUE PADECE O EFECTO DE LOS MEDICAMENTOS RECETADOS DENTRO DEL TRATAMIENTO PSIQUIÁTRICO O SI FUE ADQUIRIDA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MILITAR. EN EL EVENTO DE QUE EL RESULTADO A LA ANTERIOR VALORACIÓN SEA POSITIVO, ESTO ES, QUE SEA CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MILITAR, O DE LA AFECTACIÓN MENTAL O DE LOS MEDICAMENTOS ORDENADOS PARA CONTRARRESTAR TAL ENFERMEDAD, SE ORDENA AL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA Y A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL PRESTAR AL ACTOR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL QUE REQUIERA PARA EL TRATAMIENTO DE SU ENFERMEDAD.
19	AC-2017-00321	MAURICIO ALBERTO URIBE LONDOÑO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA -SECCIÓN CUARTA	DR. MORENO (E)	FALLO	1. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y DEFENSA INVOCADOS POR EL ACTOR. 2. DEJA SIN EFECTOS EL AUTO PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, EN EL EXPEDIENTE BAJO EL RADICADO 2016-02129, EL 13 DE ENERO DE 2017. 3. ORDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA QUE EN UN TÉRMINO NO SUPERIOR A CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTE FALLO, SOLICITE ANTE LA CORTE CONSTITUCIONAL LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE BAJO RADICADO T-5978283 Y PRACTIQUE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES CONSIGNADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
20	AC-2017-00389	FLORESMIRO SUAREZ LEÓN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "C" Y OTRO	DR. MORENO (E)	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA, CON FUNDAMENTO EN LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.
21	AC-2017-00613	DORIS ÁMBITO TITIMBO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	DR. MORENO (E)	FALLO	1. AMPARA LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SEÑORA DORIS ÁMBITO TITIMBO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. 2. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE LA ACTORA RECIBA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO.
22	AC-2016-00871	INÉS BEATRIZ JOIRO CUELLO C.I. DRA. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ CONJUEZ DR. ALFREDO BELTRÁN SIERRA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA -SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN F EN DESCONGESTIÓN	DR. MORENO (E)	FALLO	NIEGA EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA IGUALDAD, A LA SEGURIDAD SOCIAL, A LA FAVORABILIDAD Y AL DEBIDO PROCESO DE LA ACTORA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 9 DE 30 DE MARZO DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
23	AC-2016-06182	GILMA OLIVA PÉREZ DE CASTILLO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y OTROS	DR. MORENO (E)	FALLO	1. MODIFICA EL NUMERAL PRIMERO DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 24 DE ENERO DE 2017 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN F EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "PRIMERO: NEGAR LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR LA SEÑORA GILMA OLIVA PÉREZ DE CASTILLO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.". 2. CONFIRMA EN SUS DEMÁS PARTES LA PROVIDENCIA IMPUGNADA.
24	AC-2016-00102	RAMÓN SILVA BELTRÁN	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANQUILLA	DR. MORENO (E)	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, DECLARA LA IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
25	AC-2016-02431	VICTORIANO TOLA CARDOZO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS.	DR. MORENO (E)	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE RECHAZÓ POR IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA DEPRECADA POR EL ACTOR.
26	AC-2017-00043	LUIS JAVIER ACOSTA CASTELLANOS	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTRO	DR. MORENO (E)	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA, QUE DENEGÓ LA SOLICITUD DE AMPARO CONSTITUCIONAL.
27	AC-2017-00320	MARÍA DE LOS ÁNGELES VILLOTA DELGADO Y OTROS	CORTE CONSTITUCIONAL	DR. MORENO (E)	FALLO	NIEGA EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ACCIONANTES, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
28	AC-2011-00488	JOVANNYS PARDO CASTRO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA Y OTROS	DR. MORENO (E)	AUTO	REVOCA EL AUTO DE 26 DE ENERO DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR SANCIONÓ CON MULTA EQUIVALENTE A CINCO (5) SMLMV Y ARRESTO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, MANUEL VICENTE DUQUE VÁSQUEZ, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
29	2013-00544	JAIME ALBERTO LEYVA CONJUEZ DR. JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ GALINDO Y MARTÍN BERMUDEZ MUÑOZ	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y OTROS	DR. MORENO (E)	FALLO	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. CON SALVAMENTO DE VOTO DEL CONJUEZ DOCTOR JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ GALINDO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 9 DE 30 DE MARZO DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
30	2011-00282	ROPSOHN THERAPEUTICS LTDA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. MORENO (E)	FALLO	DECLARA LA NULIDAD DE LOS ACTOS ACUSADOS Y A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, ORDENA A LA ENTIDAD DEMANDADA QUE CONCEDA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE LA MARCA NOMINATIVA PRICANEST EN LA CLASE 5 INTERNACIONAL EN FAVOR DE LA SOCIEDAD ROPSOHN THERAPEUTICS LTDA, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA DECISIÓN 486 DE 2000 DE LA COMUNIDAD ANDINA. SIN CONDENA EN COSTAS.
31	2010-00312	PRODUCTS NATURALES DE LA SABANA S.A. ALQUERÍA S.A.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. MORENO (E)	FALLO	NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
32	2009-00116	BACOU-DALLOZ EUROPE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. MORENO (E)	FALLO	NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
33	2014-00229	GRENENE S/A. CONJUEZ DR. EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. MORENO (E)	AUTO	CONFIRMA EL AUTO DE 25 DE ABRIL DE 2016, PROFERIDO POR EL MAGISTRADO ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS, A TRAVÉS DEL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA POR HABER OPERADO EL FENÓMENO DE LA CADUCIDAD. CON ACLARACIÓN DE VOTO DE LA MAGISTRADA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ.
34	2014-00995	JORGE IVÁN ÁLVAREZ GAVIRIA	DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR	DR. MORENO (E)	AUTO	CONFIRMA EL AUTO APELADO, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA INTERPUESTA.
35	AC-2016-00025	ROSARIO MORA DE LEÓN	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA	DR. SERRATO (E)	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE AMPARO.
36	AC-2016-02190	JUAN CARLOS NIÑO GÓMEZ CONJUEZ DR. CAMILO CALDERÓN RIVERA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "D"	DR. SERRATO (E)	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE NEGÓ EL AMPARO DEPRECADO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 9 DE 30 DE MARZO DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
37	AC-2016-01354	JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE CARTAGO	DR. SERRATO (E)	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
38	AC-2016-01946	JESÚS MARÍA TOBÓN TAMAYO	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	DR. SERRATO (E)	FALLO	MODIFICA EL NUMERAL SEGUNDO DEL FALLO DE TUTELA PROFERIDO EL 6 DE OCTUBRE DE 2016 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN 'A', EN EL SENTIDO DE ORDENAR AL DIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL Y AL COORDINADOR DEL GRUPO DE ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA, QUE DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, RESPONDAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL ACTOR, ENCAMINADAS A DETERMINAR EN QUÉ DEPENDENCIA SE ENCUENTRAN DEPOSITADAS LAS SUMAS DE DINERO QUE POR CONCEPTO DE APORTES A LA CAJA DE VIVIENDA MILITAR, CESANTÍAS, PRIMA, VACACIONES Y DEMÁS PRESTACIONES SOCIALES, TUVO O TIENE EL ACCIONANTE.
39	AC-2017-00202	ANDRÉS AVELINO HURTADO. CONJUEZ DR. JUAN CARLOS HENAO PÉREZ	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DR. SERRATO (E)	FALLO	1. DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL MAGISTRADO CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO PARA CONOCER DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. 2. DECLARA IMPROCEDENTE EL AMPARO INVOCADO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
	AC-2016-02637	LIDIA MIREYA GUERRÓN OVIEDO. CONJUECES DRES. JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ GALINDO Y MARÍN BERMÚDEZ MUÑOZ.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	DR. SERRATO (E)	FALLO	1. DECLARA FUNDADOS LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS CONSEJEROS DE ESTADO, DOCTORES MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ Y CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. 2. REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA, ESTO ES LA DICTADA EL 13 DE OCTUBRE DE 2016 POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO. 3. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA IGUALDAD, AL DEBIDO PROCESO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL, INVOCADOS POR LA SEÑORA LIDIA MIREYA GUERRÓN OVIEDO. EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTO LA SENTENCIA PROFERIDA EL 8 DE JULIO DE 2016, POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO, DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CON RADICACIÓN No. 86001-33-33-001-2014-00173-01, PROMOVIDO POR LA ACTORA EN CONTRA DE LA UGPP, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. ORDENA AL CITADO TRIBUNAL QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PROFIERA NUEVA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EN EL REFERIDO MEDIO, QUE ACATE LAS CONSIDERACIONES PUESTAS DE PRESENTE EN ESTA SENTENCIA. CON SALVAMENTO PARCIAL DE VOTO DEL CONJUEZ JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ GALINDO.
	AC-2017-00204	MARÍA E. REYES. CONJUEZ DR. GUSTAVO CUELLO IRIARTE	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DR. SERRATO (E)	FALLO	1. DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL MAGISTRADO CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO PARA CONOCER DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. 2. DECLARA IMPROCEDENTE EL AMPARO INVOCADO POR LA ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
40	AC-2016-01662	ALEJANDRA PAOLA SÁNCHEZ BOLÍVAR	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA Y OTRO	DR. SERRATO (E)	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO QUE NEGÓ EL AMPARO DEPRECADO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 9 DE 30 DE MARZO DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
	AC-2016-02474	ALVARO HERNÁN TORRES NARVÁEZ. CONJUEZ DR. JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ GALINDO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	DR. SERRATO (E)	FALLO	1. DECLARA FUNDADOS LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS DE ESTADO, DOCTORES MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ Y CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. 2. REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA, ESTO ES, LA DICTADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO, EN SU LUGAR, AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA IGUALDAD, AL DEBIDO PROCESO Y AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, INVOCADOS POR EL SEÑOR ÁLVARO HERNÁN TORRES NARVÁEZ, VULNERADOS POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO. EN CONSECUENCIA, SE DEJA SIN EFECTO LA SENTENCIA PROFERIDA EL 5 DE AGOSTO DE 2016, POR LA CITADA CORPORACIÓN, DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CON RADICACIÓN NÚMERO 86001-33-31-001-2014-00054-01, PROMOVIDO POR EL ACTOR EN CONTRA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL; POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. 3. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PROFIERA NUEVA SENTENCIA EN EL REFERIDO MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, QUE ACATE LAS CONSIDERACIONES PUESTAS DE PRESENTE EN ESTA SENTENCIA.
41	AC-2016-01225	JAVIER ANTONIO ARANGO MOYA	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	DR. SERRATO (E)	AUTO	CONFIRMA EL PROVEÍDO CONSULTADO Y ORDENA DE MANERA PERENTORIA AL DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, BRIGADIER GENERAL GERMÁN LÓPEZ GUERRERO, QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CUMPLA LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN "D", EN SENTENCIA DE 17 DE MARZO DE 2016.
42	AC-2017-00141	LILA HELENA ROLDAN PÉREZ. CONJUEZ DR. EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - SALA TERCERA DE ORALIDAD Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	1. DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL MAGISTRADO CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. 2. DECLARA IMPROCEDENTE EL AMPARO INVOCADO POR LA ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
43	AC-2017-00282	GLADYS GENITH MEZA DOMÍNGUEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR LA ACTORA.
44	AC-2016-03840	JUAN FERNANDO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META Y OTROS	DR. SERRATO	FALLO	1. DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR EL ACTOR EN CONTRA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. DECLARA LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 9 DE 30 DE MARZO DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
45	AC-2016-00231	NORLEDYS DEL CARMEN MARTÍNEZ GALEANO	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	DR. SERRATO	FALLO	1. CONFIRMA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 6 DE JULIO DE 2016 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA, QUE AMPARÓ EL DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA DE LA SEÑORA NORLEDYS DEL CARMEN MARTÍNEZ GALEANO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. MODIFICA LOS NUMERALES SEGUNDO Y TERCERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL A QUO, EL 6 DE JULIO DE 2016, LOS CUALES QUEDARÁN ASÍ: "SEGUNDO: ORDENAR AL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y AL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA QUE, DE MANERA COORDINADA Y DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, ADELANTEN LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA OTORGARLE NUEVAMENTE VIGENCIA AL SUBSIDIO QUE LE HABÍA SIDO ASIGNADO A LA ACTORA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 0950 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO O HASTA EL MOMENTO EN QUE LE SEA ENTREGADA SU CASA PROPIA Y SEA LEGALIZADO EL SUBSIDIO. TERCERO: ORDENAR A LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA QUE: (I) DENTRO DE LOS NUEVE (9) MESES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA HAGA ENTREGA A LA SEÑORA NORLEDYS DEL CARMEN MARTÍNEZ GALEANO Y SU NÚCLEO FAMILIAR DE LA SOLUCIÓN DE VIVIENDA PACTADA EN EL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA CON ELLA SUSCRITO, DE ACUERDO AL ORDEN DE ADJUDICACIÓN QUE TENÍA DESDE SU PRIMERA POSTULACIÓN PARA ADQUIRIR UNA VIVIENDA EN EL PROYECTO URBANIZACIÓN VILLA MELISA Y, (II) DE RESULTAR NECESARIO, EJECUTE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS A QUE HAYA LUGAR PARA ELEVAR EL SUBSIDIO COMPLEMENTARIO A LA ACTORA, EN CASO DE QUE EL VALOR DEL SUBSIDIO OTORGADO POR FONVIVIENDA NO SEA SUFICIENTE PARA CUBRIR EL PRECIO ACTUAL DE LA VIVIENDAS."
46	AC-2016-01509	EDITH ALARCÓN BERNAL	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRA	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE AMPARO.
47	AC-2016-00290	SANDRA ESTELLA RAMÍREZ ORTIZ	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE AMPARÓ EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DE LA ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
48	AC-2017-00420	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR E.P.S.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA EL AMPARO INVOCADO POR LA ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
49	AC-2017-00336	DANIEL GEOVANNY NEIRA RÍOS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA EL AMPARO INVOCADO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
50	AC-2016-01516	ISIDORO PALACIOS RODRÍGUEZ	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 9 DE 30 DE MARZO DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
51	AP-2011-01300	HENRY LEONCIO BARREIRO BELALCÁZAR	ICOENERGÉTIVOS S.A.S. Y OTRA	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL SE AMPARÓ EL DERECHO COLECTIVO A UN AMBIENTE SANO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO.
52	2009-00011	LEONISA S.A.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
53	2006-00049	FEDERACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO FENDIPETROLEO	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y OTROS	DR. SERRATO	FALLO	ORDENA ESTAR A LO RESUELTO EN LA SENTENCIA DE 25 DE AGOSTO DE 2005 DICTADA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 11001-03-24-000-2006-00184-01, FRENTE AL CARGO FORMULADO EN CONTRA DE LOS ARTÍCULO 4, 21 (LITERAL D) Y 23 DEL DECRETO 4299 DE 2005, POR LA VIOLACIÓN DE LOS ARTÍCULO 189 (NUMERAL 11) Y 61 DE LA LEY 812 DE 2003, CONFORME SE EXPLICÓ EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA JUDICIAL.